

ACORDADA N° 19  
AÑO 1969

En Buenos Aires, a los <sup>13</sup> días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el / Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor / Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau,

Consideraron:

Que a fs. 1 del expediente de Superintendencia n° 1274/69, el Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) hace saber, por intermedio de la / Cámara Federal de la jurisdicción, que el próximo día 19 del corriente mes se procederá a la desinfección del edificio que ocupa el juzgado de referencia.-

Que, para posibilitar tales tareas, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el // considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el // art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 19 del corriente mes, para el // Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata n° 3 (Provincia de Buenos Aires).-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*E. A. Ortiz Basualdo*

*Roberto E. Chute*      *E. A. Ortiz Basualdo*

*Marco Aurelio Risolía*

*José F. Bidau*

*[Signature]*  
(Secr.)